



# ***Acta de la Junta de Gobierno Local***

## ***AÑO 2020***

### ***Ayuntamiento de Torre-Pacheco***

En la villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, en el día y hora que abajo consta, se reúne la Junta de Gobierno Local, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, sita en Plaza Alcalde Pedro Jiménez, en sesión ordinaria, legalmente constituida con quórum suficiente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio León Garre, y con los asistentes que al margen se relacionan. Excusó su falta de asistencia la señora concejal Doña M<sup>a</sup> del Carmen Guillén Roca.

#### **MIEMBROS ASISTENTES**

- D. ANTONIO LEÓN GARRE.*  
*Alcalde-Presidente*
- D. CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ*  
*2º Teniente de Alcaldía.*
- D.ª ROSALÍA ROSIQUE GARCÍA*  
*3ª Teniente de Alcaldía.*
- D. JUAN SALVADOR SÁNCHEZ SAURA.*  
*4º. Teniente de Alcaldía.*
- D.ª MARÍA JOSÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ.*  
*Concejal-Delegada.*
- D. ALBERTO GALINDO ROSIQUE.*  
*Concejal-Delegado.*
- D.ª VALENTINA LÓPEZ MARTÍNEZ.*  
*Concejal-Delegada.*

#### **INTERVENTOR ACCTAL.**

D. Damián José Ortega Pedrero.

#### **SECRETARIA ACCTAL.**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Exaltación Valcárcel Jiménez.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**01/09/2020**  
**13:00 horas**



---

**A**bierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum suficiente, se procede a iniciar la sesión de la Junta de Gobierno Local, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

La Junta de Gobierno Local ejerce las atribuciones y competencias que el Sr. Alcalde-Presidente le ha delegado según Decreto de delegación de competencias número 1.265/2019, de 19 de junio, (B.O.R.M. núm. 164, de 18 de julio de 2019), lo que se hace constar al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley número 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

---

## ORDEN DEL DÍA

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2020.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2020, ésta fue aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.

### **2º.- INTANCIAS, COMUNICACIONES Y PROPUESTAS.**

En este punto del orden del día, no se sometió ningún expediente a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

### **3º.- PETICIONES SOBRE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.**

En este punto del orden del día, no se sometió ningún expediente a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

### **4º.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.**

En este punto del orden del día, no se sometió ningún expediente a la consideración de la



Junta de Gobierno Local.

**5º.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTENIDAS EN FACTURAS Y ORDENACIÓN DEL PAGO.**

**I.- Facturas con expediente de contratos menores. (Expte. núm.: 31/20).**

Se dio cuenta, seguidamente, de una propuesta de acuerdo que textualmente dice así:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

El que suscribe, D. Damián J. Ortega Pedrero, Jefe del Negociado de Intervención y Contabilidad del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

Vistas las relaciones de reconocimiento de obligaciones de facturas de Contratos menores, identificadas por su número, Centro Gestor, número de facturas e importes siguientes:

<b>Nº RELACIÓN</b>	<b>CENTRO GESTOR</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº FRAS.</b>	<b>IMPORTE</b>
0751	00	Hacienda y Comunicación	2	3.768,63 €
0743	00	Alcaldía	18	13.874,99 €
0745	00	Urbanismo y Agricultura	4	6.625,54 €
0744	00	Vía Pública	8	2.919,13 €
0747	00	Educación y Juventud	2	1.023,06 €
0748	00	Cultura	5	6.705,32 €
0750	00	Nuevas Tecnologías	2	254,67 €
752	00	Servicios Sociales	1	116,62 €



---

<b>TOTAL</b>			<b>42</b>	<b>35.287,96 €</b>
--------------	--	--	-----------	--------------------

Comprobadas y conformadas todas las facturas contenidas, por los servicios y concejalías correspondientes que se identifican en las relaciones.

Relaciones que cuentan con la conformidad de la Intervención municipal.

Por todo ello a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción del siguiente acuerdo:  
PRIMERO.- Aprobar y reconocer la obligación –FASE O- de las relaciones contables siguientes, que importan la cantidad de 35.287,96 euros.

<b>Nº RELACIÓN</b>	<b>CENTRO GESTOR</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº FRAS.</b>	<b>IMPORTE</b>
0751	00	Hacienda y Comunicación	2	3.768,63 €
0743	00	Alcaldía	18	13.874,99 €
0745	00	Urbanismo y Agricultura	4	6.625,54 €
0744	00	Vía Pública	8	2.919,13 €
0747	00	Educación y Juventud	2	1.023,06 €
0748	00	Cultura	5	6.705,32 €
0750	00	Nuevas Tecnologías	2	254,67 €
752	00	Servicios Sociales	1	116,62 €
<b>TOTAL</b>			<b>42</b>	<b>35.287,96 €</b>

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las facturas incluidas en las relaciones y abonarlas según el plan de disposición de fondos municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.- En Torre Pacheco, 31 de Agosto



de 2020.”

Visto que obra en el expediente documento de “Intervenido y conforme” suscrito por el Sr. Interventor Accidental, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INTERVENIDO Y CONFORME**

**Expediente N°:** 31/20

**Procedimiento:** APROBACION DE FACTURAS CON EXPEDIENTES DE CONTRATOS MENORES

**Acto intervenido:** Propuesta del Jefe del Negociado de Intervención y Contabilidad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de aprobación de 8 relaciones de facturas de Contratos Menores, por un importe total de 35.287,96 €.

**Fecha firma Propuesta:** 31/08/2020

**Fecha registro en Intervención:** 31/08/2020

**Documentos contables:** Lista de O provisionales n° 12020000753, de 31/08/2020, por importe total de 35.287,96 €.

**Fecha:** 31/08/2020.

**Observaciones.”**

Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar y reconocer la obligación –FASE O- de las ocho relaciones contables correspondientes a facturas con expedientes de contratos menores, que figuran a continuación, cuyo importe total asciende a la cantidad de 35.287,96 euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
0751	00	Hacienda y Comunicación	2	3.768,63 €
0743	00	Alcaldía	18	13.874,99 €
0745	00	Urbanismo y Agricultura	4	6.625,54 €
0744	00	Vía Pública	8	2.919,13 €



---

0747	00	Educación y Juventud	2	1.023,06 €
0748	00	Cultura	5	6.705,32 €
0750	00	Nuevas Tecnologías	2	254,67 €
752	00	Servicios Sociales	1	116,62 €
<b>TOTAL</b>			<b>42</b>	<b>35.287,96 €</b>

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago de las facturas incluidas en las relaciones para que sean abonadas según el plan de disposición municipal.

**TERCERO.-** Trasladar este acuerdo a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los efectos oportunos.

**II.- Facturas con expediente de contratación. (Expte. núm.: 30/20).**

Acto seguido, se dio cuenta de una propuesta de acuerdo que literalmente dice así:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

El que suscribe, D. Damián J. Ortega Pedrero, Jefe del Negociado de Intervención y Contabilidad del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

Vistas las relaciones de reconocimiento de obligaciones de facturas de Contratación, identificadas por su número, Centro Gestor, número de facturas e importes siguientes:

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
746	00	Contratación	12	15.246,98 €
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>	<b>15.246,98 €</b>

Comprobadas y conformadas todas las facturas contenidas, por el servicio y concejalía



correspondiente que se identifica en la relación.

Relación que cuenta con la conformidad de la Intervención municipal.

Por todo ello a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar y reconocer las obligaciones –FASE O- de las relaciones contables siguientes, que importan la cantidad de 15.246,98 euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
746	00	Contratación	12	15.246,98 €
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>	<b>15.246,98 €</b>

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las facturas incluidas en la relación y abonarlas según el plan de disposición de fondos municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.- En Torre-Pacheco, 31 de Agosto de 2020.”

Visto que obra en el expediente documento de “Intervenido y conforme” suscrito por el Sr. Interventor Accidental, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INTERVENIDO Y CONFORME**

**Expediente Nº:** 30/20

**Procedimiento:** APROBACION DE FACTURAS CON EXPEDIENTES DE CONTRATACION.

**Acto intervenido:** Propuesta del Jefe del Negociado de Intervención y Contabilidad del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de aprobación de 1 relación de facturas de Contratación, por un importe total de 15.246,98 €

**Fecha firma Propuesta:** 31/08/2020

**Fecha registro en Intervención:** 31/08/2020

**Documentos contables:** Lista de O provisionales nº 12020000746, de 31/08/2020, por importe total de 15.246,98 €.

**Fecha:** 31/08/2020

**Observaciones:”**



Y la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los señores concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar y reconocer la obligación –FASE O- de una relación contable correspondiente a facturas con expedientes de contratación, que figuran a continuación, cuyo importe total asciende a la cantidad 15.246,98 euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
746	00	Contratación	12	15.246,98 €
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>	<b>15.246,98 €</b>

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago de las facturas incluidas en las relaciones para que sean abonadas según el plan de disposición municipal.

**TERCERO.-** Trasladar este acuerdo a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los efectos oportunos.

**6º.- EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.**

En este punto del orden del día, no se sometió ningún expediente a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

**7º.- EXPEDIENTES DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN OTORGADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO.**

En este punto del orden del día, no se sometió ningún expediente a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

**8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS DE COLABORACIÓN.**

En este punto del orden del día, no se sometió ningún expediente a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

**9º.- EXPEDIENTES DE FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS EN EL**





---

**PAGO DE DEUDAS EN MATERIA TRIBUTARIA Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.**

En este punto del orden del día, no se sometió ningún expediente a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declara finalizado el acto y la sesión es levantada, en lugar y fecha al principio indicados, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d), del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, de todo lo cual como Secretaria Accidental, doy fe.